



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UVA POR LAS BODEGAS DE ELABORACIÓN DE VINO ACOGIDO A LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS VITIVINÍCOLAS GALLEGAS	IG408F	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE					
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BLOQUE
PARROQUIA		LUGAR			
CP	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD	
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			
ACTIVIDAD					

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO	
SEGUNDO APELLIDO		NIF	

DATOS A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
Las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través de la dirección de internet https://www.igape.gal/gl/oficinavirtual .	
Solo podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.	
Se enviarán avisos de la puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y el firmante de la solicitud deberá recoger la notificación formal en la dirección de internet https://www.igape.gal/gl/oficinavirtual , previa identificación mediante certificado.	
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

SOLICITUD PARA
☐ IG294 – Ayudas para facilitar la financiación de la adquisición de uva por las bodegas de elaboración de vino acogido a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas vitivinícolas gallegas para la campaña 2023

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:
☐ Que obtuvo en la aplicación informática para cubrir solicitudes, https://www.igape.gal/gl/oficinavirtual , un documento electrónico (IDE), cuyo identificador, y su código de comprobación, debe indicar a continuación de modo obligatorio. El contenido de este documento forma, a todos los efectos, parte integrante de esta solicitud.
IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO (IDE) – 40 DÍGITOS ALFANUMÉRICOS – SHA 1 160 BITS CÓDIGO DE COMPROBACIÓN
☐ Que las copias digitalizadas presentadas en el expediente constituyen una reproducción exacta de sus originales.



ANEXO I
(continuación)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA OU YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

	ÓRGANO	COD.PROC.	AÑO
☐ Para subvenciones de importe superior a 30.000 €, las personas interesadas deberán aportar acreditación del cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esta acreditación será: - Para empresas que de acuerdo a la normativa contable en vigor puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, una declaración responsable. - Para sociedades que de acuerdo con la normativa contable no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante un certificado de un auditor inscrito en el Registro Oficial de Cuentas.			
☐ Comunicación/es por parte de la/s entidad/es bancaria/s de la/s operación/es concedida/s para adquisición de uva o financiación de circulante de explotación, con la siguiente información mínima: titular de la operación, plazo de vigencia, calendario de amortización previsto, importe concedido, tipo de interés aplicable durante el primer año de vigencia, comisión de formalización, fecha de formalización e importe dispuesto.			
☐ Comunicación/es de la/s SGR/s del/de los aval/es concedido/s, en su caso, con la siguiente información mínima: titular de la operación, importe avalado, entidad de crédito ante quien se presta el aval, vigencia del aval, comisión de apertura y/o estudio, comisión de aval anual y fecha de formalización.			
☐ Declaración responsable de la persona beneficiaria relativa al importe total de uva adquirida a terceros en la campaña 2023 de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, incluyendo el IVE correspondiente.			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.

ME OPONGO A LA CONSULTA

DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al día de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia	☐
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
Consulta de concesiones por la regla de mínimos	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No
NIF de la entidad representante	☐ Sí ☐ No
Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE)	☐ Sí ☐ No
Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT	☐ Sí ☐ No
Certificado de la renta del último ejercicio	☐ Sí ☐ No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. Las sociedades de garantía recíproca y entidades financieras colaboradoras en la gestión de las ayudas.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos



LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para facilitar la financiación de la adquisición de uva por las bodegas de elaboración de vino acogido a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas vitivinícolas gallegas para la campaña 2023, y se procede a su convocatoria para el año 2023 en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG408F)

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape)

VÁLIDO SOLO A EFECTOS INFORMATIVOS



COMPROBACIÓN DE DATOS DE TERCERAS PERSONAS INTERESADAS

Las personas interesadas, mediante su firma, declaran haber sido informadas de la incorporación de sus datos personales al expediente en tramitación. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	COMPROBACION DE DATOS	
		Los siguientes documentos serán objeto de consulta a las administraciones públicas	ME OPONGO A LA CONSULTA
		DNI/NIE	☐
		Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social	☐
		Certificado de estar al día de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia	☐
		Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
		Consulta de concesiones por la regla de mínimos	☐
		CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA DE DATOS. En caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
		Certificado de la renta del último ejercicio	☐ Sí ☐ No
		Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT	☐ Sí ☐ No
		DNI/NIE	☐
		Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social	☐
		Certificado de estar al día de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia	☐
		Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
		Consulta de concesiones por la regla de mínimos	☐
		CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA DE DATOS. En caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
		Certificado de la renta del último ejercicio	☐ Sí ☐ No
		Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT	☐ Sí ☐ No

De no ser suficiente el espacio previsto en el cuadro anterior se deberán cubrir y enviar tantos anexos como sean necesarios.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. Las sociedades de garantía recíproca y entidades financieras colaboradoras en la gestión de las ayudas.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos
Lugar y fecha	
	, de de de de



JUSTIFICACIÓN

IG408F - AYUDAS PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UVA POR LAS BODEGAS DE ELABORACIÓN DE VINO
ACOGIDO A LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS VITIVINÍCOLAS GALLEGAS

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS ESPECÍFICOS DEL ANEXO			
EXPEDIENTE NÚM.			
FECHA RESOLUCIÓN	SUMA PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE DISPOSICION Y UTILIZACION	SUBSIDIACIÓN CONCEDIDA €

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

☐ Que obtuvo en la aplicación informática para cubrir el formulario de justificación, <http://tramita.igape.es>, un documento electrónico (IDEL), cuyo identificador, y su código de comprobación, debe indicar a continuación de manera obligatoria. El contenido de este documento forma, a todos los efectos, parte integrante de esta solicitud. Este IDEL es un código nuevo, no es válido el IDE obtenido para la presentación de la solicitud de ayuda.

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE LIQUIDACIÓN (IDL) – 40 DÍGITOS ALFANUMÉRICOS – SHA 1 160 BITS

CÓDIGO DE COMPROBACIÓN

☐ Que la operación financiera reavalada fue destinada a los conceptos establecidos en la resolución de concesión y en las bases reguladoras, segundo resulta de la cuenta justificativa simplificada que se aporta en el formulario electrónico de justificación a que se refiere esta solicitud, y que se refleja fielmente en la contabilidad de la empresa.

☐ Para ayudas de importe superior a 30.000 €, que presenta la documentación requerida en el artículo 12 de las bases reguladoras.

☐ Que las copias digitalizadas presentadas en el expediente constituyen una reproducción exacta de sus originales.

☐ Que solicita la tramitación de esta solicitud de justificación.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. Las sociedades de garantía recíproca y entidades financieras colaboradoras en la gestión de las ayudas.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos



FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de

Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape)

VÁLIDO SOLO A EFECTOS INFORMATIVOS